

1ER. CONVENIO ADICIONAL DE DIFERIMIENTO, AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

1ER. CONVENIO ADICIONAL DE "DIFERIMIENTO, AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN " DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADA POR EL DR. SAUL AGUSTIN SOSA CASTELAN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y POR LA OTRA PARTE LA CONTRATISTA: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE TULANCINGO, S.A. DE C.V REPRESENTADA POR EL C. ROSENDO BARRIOS AMADOR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SE DENOMINARÁN "LA UNIVERSIDAD" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

1.1.- EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISEIS CELEBRARON UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON NÚMERO DGJ/FAM 2016/LPNO-N5/019-16 EN EL CUAL "EL CONTRATISTA", SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, CONSISTENTES EN: "PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS (PLANTA BAJA) EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS" CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) 2016 Y FAM 2016 "REINTEGRO".

ANTECEDENTES

1.2.- DEL CONTRATO EN MENCIÓN SE DESPRENDE EL SIGUIENTE HISTORIAL:

NÚM. DE CONTRATO Y FECHA	MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO	FECHA INICIO OBRA	FECHA DE TÉRMINO	TIEMPOS DE EJECUCIÓN
DGJ/FAM 2016/LPNO-N5/019-16	\$31'976,948.76	12/12/2016	9/07/2017	210 DÍAS NATURALES

II. "LA UNIVERSIDAD" DECLARA QUE:

II.1.- CON MOTIVO DE LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO EN SU SEGUNDO PÁRRAFO QUE A LA LETRA DICE EL IMPORTE DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, SE ENTREGARÁN A "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SU ATRASO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO, FORMALIZÁNDOSE MEDIANTE CONVENIO ENTRE LAS "PARTES". ASÍ COMO LO MENCIONA DE IGUAL MODO EL ARTICULO 58 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO. (ANEXO CONTRATO) Y

II.2.- QUE CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 EL CONTRATISTA NOTIFICA A "LA UNIVERSIDAD" EL PAGO DEL ANTICIPO A SU EMPRESA PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES. (ANEXO NOTIFICACIÓN).

II 3.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO II.1 DE ESTE CONVENIO "LA UNIVERSIDAD" OTORGA AL CONTRATISTA EL DIFERIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 17 DE JULIO DE 2017, (210 DÍAS NATURALES).

II.4.- CON MOTIVO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO EN SU SEGUNDO PÁRRAFO QUE A LA LETRA DICE "NO SE SOBREPASARÁ EL IMPORTE SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SALVO QUE EXISTAN CONVENIOS MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES CELEBRADOS PARA TAL EFECTO POR LAS PARTES..." ARTICULO 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO (ANEXO CONTRATO).

II. 5.- QUE CON FECHA 7 (SIETE) DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, "EL CONTRATISTA" SOLICITA A "LA UNIVERSIDAD" LA AMPLIACIÓN DE MONTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS (PLANTA BAJA) EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS" (ANEXO SOLICITUD).

II. 6.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO II.4 DE ESTE CONVENIO "LA UNIVERSIDAD" OTORGA AL CONTRATISTA LA AMPLIACIÓN DE MONTO (17.97% DEL IMPORTE CONTRATADO) CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE \$5'745,025.39 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO PESOS 39/100 M.N.) (ANEXO DICTAMEN).

II. 7.- QUE CON FECHA 7 (SIETE) DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EL CONTRATISTA SOLICITA A "LA UNIVERSIDAD" AMPLIACION DEL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO ANEXO SOLICITUD).

II. 8.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO II.4 DE ESTE CONVENIO "LA UNIVERSIDAD" OTORGA AL CONTRATISTA LA AMPLIACIÓN AL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUAL COMPRENDE DEL 18 DE JULIO AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017, OTORGANDO 52 DÍAS NATURALES (25%).

III. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

III.1.- CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

ATENTO A LO ANTERIOR LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN AMPARAR EL DIFERIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA: PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS (PLANTA BAJA) EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS".

SEGUNDA.- DIFERIMIENTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A TERMINAR LOS TRABAJOS CONTRATADOS A MAS TARDAR EL DÍA 17 DE JULIO DE 2017 DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA.

TERCERA.- AMPLIACIÓN DE MONTO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN AMPARAR LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA "PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS (PLANTA BAJA) EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS", Y EL TIEMPO DE EJECUCIÓN.

CUARTA.- MONTO DEL CONVENIO.- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO ES DE \$5'745,025.39 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO PESOS 39/100 M.N.)

QUINTA.- AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A TERMINAR LOS TRABAJOS CONTRATADOS A MAS TARDAR EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

SEXTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL PLAZO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DEL CONTRATO ORIGINAL.

SÉPTIMA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LAS GARANTÍAS PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA", SEAN AJUSTADAS A LOS PLAZOS Y MONTOS AQUÍ CONVENIDOS, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LOS ENDOSOS CORRESPONDIENTES A LAS FIANZAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES, SO PENA DE DECLARARSE NULO EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

OCTAVA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL PLAZO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EN EL SUPUESTO CONTRARIO SE PROCEDERÁ CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DEL CONTRATO ORIGINAL

NOVENA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE.

DÉCIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO, PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO. LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES EN EL ESTADO DE HIDALGO, Y POR LO TANTO RENUNCIAN A CUALQUIER FUERO QUE LES PUDIESE CORRESPONDER EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DE ESTE CONVENIO LO FIRMAN POR DE CONFORMIDAD PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS 11 DÍAS DE ABRIL DE 2017.

POR "LA UNIVERSIDAD"

DR. SAUL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN
SECRETARIO GENERAL.

POR "EL CONTRATISTA"

C. ROSENDO BARRIOS AMADOR
REPRESENTANTE
LEGAL.

SECRET
NOFORN
UNCLASSIFIED

REMARKS: The following information was obtained from the
intelligence community and is being provided to you for
information only. It is not to be used for any other
purpose.

REMARKS: The following information was obtained from the
intelligence community and is being provided to you for
information only. It is not to be used for any other
purpose.

REMARKS: The following information was obtained from the
intelligence community and is being provided to you for
information only. It is not to be used for any other
purpose.

REMARKS: The following information was obtained from the
intelligence community and is being provided to you for
information only. It is not to be used for any other
purpose.

REMARKS: The following information was obtained from the
intelligence community and is being provided to you for
information only. It is not to be used for any other
purpose.

SECRET

NOFORN

SECRET
NOFORN
UNCLASSIFIED